

PROCESO: SUCESION INTESTADA
RADICADO: 2023-00203-00
CAUSANTE: CLODOMIRO VALDERRAMA PUERTO

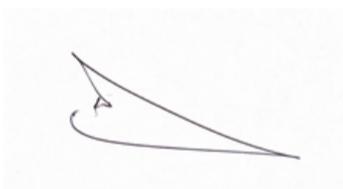
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, mayo cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

DE conformidad lo normado por el artículo 90 del C.G del P. y como quiera que no fue subsanada en término esta demanda, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1)-** ORDENAR EL RECHAZO de la demanda de SUCESION INTESTADA, incoada por OLGA PEREZ GUERRERO a través de apoderado judicial, siendo causante CLODOMIRO VALDERRAMA PUERTO, en razón a que no fue subsanada en término.
- 2)-** NO procede el desglose en razón a que los documentos base de esta acción se encuentran en custodia de la parte Accionante.
- 3)-** EN FIRME este auto ordénese el archivo del presente diligenciamiento previo las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ